

ANEXO

Nº Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Facultad/Escuela	Código de plaza
09136	MARIA CRISTINA	SANCHEZ GARCIA	52473506H	Profesor Titular de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	F.CC.QUÍMICAS	03-2849
09142	LUIS MARIO	FRAILE PRIETO	07964716T	Profesor Titular de Universidad	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	F.CC.FÍSICAS	03-2845
09145	PEDRO	YUSTOS CUESTA	12372956Z	Profesor Titular de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	F.CC.QUÍMICAS	03-2851
09147	MARIA DOLORES	ROMERO LOPEZ	03826148Y	Profesor Titular de Universidad	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA II	F.FILOLOGÍA	03-2847

(03/42.310/09)

Universidad Complutense de Madrid

4364 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se nombra a don Víctor Manuel Fernández Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Prehistoria".

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de 25 de junio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Víctor Manuel Fernández Martínez, con número de documento nacional de identidad 10771790-Q, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento "Prehistoria", adscrita al Departamento de Prehistoria, Facultad de Geografía e Historia, código de plaza 01-957.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/42.304/09)

Universidad Autónoma de Madrid

4365 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, por la que se nombra personal docente e investigador funcionario.

1. De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de septiembre de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de septiembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha re-

suelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.a) Código de concurso: UAM-A025CU. Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Don Benedicto Roberto Colom Marañón, con documento nacional de identidad número 13768408-X. Área de conocimiento: "Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico". Departamento: Psicología Biológica y de la Salud. Centro: Facultad de Psicología.

2. De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 15 de junio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

2.a) Código de concurso: UAML204TUV. Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad vinculados con Institución Sanitaria, área de conocimiento "Cirugía", adscrita al Departamento de Cirugía, especialidad de Otorrinolaringología, plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. Institución sanitaria: Hospital "Puerta de Hierro".

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/42.298/09)

Universidad de Alcalá

4366 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, por la que se modifica la composición del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la especialidad "Mantenimiento-Multifunción", convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre).

Como complemento a la Resolución de la Gerencia de 2 de octubre de 2009 en la que se hizo pública la composición del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral en la especialidad "Mantenimiento-Multifunción", nivel salarial B2, se hace pública una modificación en la composición de dicho Tribunal, procediéndose a la designación de don Pablo Díaz Villar como vocal titular, en sustitución de don Enrique J. Fernández Tapia y de doña Cristina Alén Cordero como vocal suplente, en sustitución de doña Amparo Andreu Comes.

Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé. (03/43.310/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4367 *DECRETO 104/2009, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2010 de días inhábiles, a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.*

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las Administraciones de las Comunidades Autónomas fijarán en su respectivo ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial y comprendiendo los días inhábiles de las entidades que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Artículo único

El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2010 en la Comunidad de Madrid se fija en los siguientes términos:

- A) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, además de los domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que figuran en la Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 2009), y que a continuación se relacionan:
- 1 de enero, Año Nuevo.
 - 6 de enero, Epifanía del Señor.
 - 19 de marzo, San José.
 - 1 de abril, Jueves Santo.
 - 2 de abril, Viernes Santo.
 - 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
 - 3 de junio, Fiesta del Corpus Christi.
 - 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
 - 1 de noviembre, Todos los Santos.
 - 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
 - 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 - 25 de diciembre, Natividad del Señor.
- B) Además, serán inhábiles en cada municipio de la Comunidad de Madrid, los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en la relación aprobada por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de

Madrid, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009).

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo publicarse también en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/43.399/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4368 *ORDEN 1985/2009, de 26 de noviembre, por la que se deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la convocatoria de ayudas a la producción de artes plásticas correspondientes al ejercicio 2009.*

Mediante Orden 567/2009, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción en artes plásticas y se convocaron los correspondientes al ejercicio 2009.

A la vista de las solicitudes recibidas y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas reunida en fechas 1 de octubre y 4 de noviembre de 2009, se ha elevado Propuesta de Resolución por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Desestimar o excluir las solicitudes presentadas por los solicitantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PDF (Orden 1884/2009, de 19 de noviembre), la Viceconsejera de Cultura, Concepción Guerra Martínez.